

Información proporcionada por Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado

Autorización para publicar obras con referencias a los límites internacionales y fronteras de Chile

Última actualización: 23 agosto, 2019

Descripción

Permite la circulación en Chile de obras o publicaciones editadas en el país o en el extranjero, que contengan referencias a los límites internacionales y fronteras del territorio nacional.

El trámite se puede realizar durante todo el año **a través de correo tradicional**.

Detalles

Cualquiera sea su origen, edición y formato, todas las publicaciones de esta naturaleza deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Obtener la autorización de circulación de obras o publicaciones editadas tanto en Chile como en el extranjero.
- Obtener la autorización de internación de obras o publicaciones editadas en el extranjero.
- Obtener el visto bueno para ingresar al país material cartográfico considerado como ejemplares únicos (uso personal hasta tres ejemplares).

Las publicaciones comprenden, entre otros:

- Material cartográfico (planos, cartas y mapas).
- Textos de estudio (diccionarios, enciclopedias, atlas).
- Globos terráqueos.
- Revistas y folletos turísticos.
- Sitios web y publicaciones digitales.

¿A quién está dirigido?

Empresas públicas y privadas, organismos oficiales estatales y personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud de circulación
- Un ejemplar de la obra o publicación que se desea distribuir dentro del territorio nacional.
- Autorización de internación emitida por DIFROL, si la obra es editada en el extranjero.

Importante: si se solicita revisión de ejemplares únicos (para uso personal con un máximo de tres ejemplares) se deberá entregar un oficio de solicitud de revisión junto con todos los ejemplares.

DIFROL revisará el material y, si no existen observaciones, se otorgará la resolución de circulación. En caso contrario, se indicará a través de un memorándum que el material tendrá que ser corregido en su totalidad.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíe un oficio o carta, junto con los ejemplares correspondientes, a la oficina de DIFROL, ubicada en [Teatinos N° 180, piso 7](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitando la autorización de circulación de la obra.